CONTRATO N° 90/2018

Entre **FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA EL EDEN**, domiciliada en Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Representante Legal **María Zunilda Ovelar Ayala** , con Cédula de Identidad N° **3.199.738**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Mantenimiento y Reparación de Sanitarios",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341517

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	2	0	240	10	1	10	***44.977.500.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018, convocado por la Facultad de Filosofía – Universidad Nacional del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°165/2018

Maria Zunilda Ovelar Ayala
Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72102802-005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS SEXADOS	Unidad	Evento	1	9.781.000	44.977.500
1.1		Desmonte de artefactos de baño, 9 inodoros, 3 mingitorios y 6 lavatorios	GL	Evento	1	500.000	500.000
1.2		Desmonte de pisos y azulejos en baños sexados	M2	Evento	168	11.000	1.848.000
1.3		Re-adecuación de cañerías de desagüe cloacal	GL	Evento	1	1.100.000	1.100.000
1.4		Re-adecuación de sistema de alimentación (completo, con llaves de paso)	GL	Evento	1	1.100.000	1.100.000
1.5		Desmonte de ventana tipo balancín en baño masculino	UNI	Evento	1	200.000	200.000
1.6		Desmonte de ventana tipo balancín en baño femenino	UNI	Evento	1	200.000	200.000
1.7		Carpeta y alisado de hormigón	M2	Evento	38	30.000	1.140.000
1.8		Provisión y colocación de cerámica esmaltada, color a convenir, fijada con mezcla adhesiva (argamasa).	M2	Evento	38	85.000	3.230.000
1.9		Provisión y colocación de azulejo de cerámica.	M2	Evento	130	70.000	9.100.000
1.10		Provisión e instalación de artefactos de baño. Inodoros con cisterna baja	UNI	Evento	8	750.000	6.000.000
1.11		Provisión e instalación de artefactos de baño. Mesada de granito para 2 bachas de acero inoxidable	M2	Evento	3,15	730.000	2.299.500
1.12		Bachas de acero inoxidable	UNI	Evento	4	345.000	1.380.000
1.13		Provisión e instalación de artefactos de baño. Mingitorio para adultos	UNI	Evento	3	600.000	1.800.000
1.14		Jabonera tipo industrial	UNI	Evento	2	100.000	200.000
1.15		Provisión e instalación de puertas batientes de 0,80/2,10 - Tipo placa con herraje	UNI	Evento	2	700.000	1.400.000
1.16		Provisión e instalación de puertas batientes de 0,60/1,60 - Tipo placa con herraje	UNI	Evento	8	450.000	3.600.000
1.17		Provisión e instalación de ventana corrediza de vidrio ahumado de 6mm. Astillante	M2	Evento	4,8	450.000	2.160.000
1.18		Pintura de paredes internas. Semi brillo	M2	Evento	77	40.000	3.080.000
1.19		Pintura de cielo raso - losa	M2	Evento	38	40.000	1.520.000
1.20		Provisión e instalación de apliques de luces - tipo led	UNI	Evento	4	180.000	720.000
1.21		Provisión e instalación de placas y fichas de punto	UNI	Evento	2	50.000	100.000
1.22		Provisión e instalación de placas y fichas de toma	UNI	Evento	4	50.000	200.000
1.23		Cartel sexado	UNI	Evento	2	100.000	200.000
1.24		Provisión y colocación de espejo de 2,40x1,00	UNI	Evento	1	200.000	200.000
1.25		Provisión y colocación de espejo de 2,14x1,00	UNI	Evento	1	200.000	200.000
1.26		Limpieza de obra	GL	Evento	1	1.500.000	1.500.000
			TOTAL				44.977.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes **cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

María Zunilda Ovelar Ayala
Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. U.N.E. y Rca. del Paraguay, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad de Filosofía – U.N.E., Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **diecisiete** del mes de **agosto** del año **dos mil dieciocho**.

María Zunilda Ovelar Ayala
Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE